



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Filosofía y  
Humanidades



VISTO:

que a fin de atender a la impresión y compaginación de material bibliográfico del Centro de Publicaciones de la Facultad se ha autorizado al Señor Emmanuel Mario Molina a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo la cual es de 8.00 a 15.00 hs. de lunes a viernes, durante el mes de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Emmanuel Mario Molina ha cumplido un total de 60 (sesenta) horas extras durante el mes de marzo de lunes a viernes del corriente año, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra es de \$ 28,48.- (pesos veintiocho con cuarenta y ocho centavos importe en bruto);

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Area Económico Financiera se abone al Sr. Emmanuel Mario Molina, Legajo N° 41272- el importe bruto de \$ 1708.- (pesos un mil setecientos ocho) en concepto de 60 (sesenta) horas extras al 50% (Código 81) correspondiente al mes de marzo del corriente año por actividades inherentes al Dpto. de Publicaciones de esta Facultad.

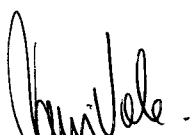
ARTICULO 2°: Abónese dicho gasto con recursos generados por el Departamento de Publicaciones de la Facultad.

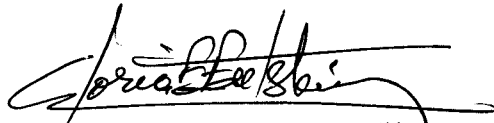
ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 09 ABR 2010

RESOLUCION N° 413

smm

  
Sr. RAMON A. VALES  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES (C.N.)

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades